

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



VULNERACIÓN DEL DERECHO A SER ELEGIDO A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR POR EL ART. 34-A DE LA LEY 31043.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORA

Br. Luz María Terán Bernal

ASESOR

Mg. Richard David Carrera Salazar

ORCID: 0000-0002-3048-5448

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Protección de los Derechos Humanos en el marco Constitucional e Internacional

TRUJILLO-PERÚ

2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

TESIS FINAL

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%	13%	5%	5%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.iuris.pe Fuente de Internet	2%
2	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	idoc.pub Fuente de Internet	1%
4	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	www.congreso.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1%
7	somee.org.mx Fuente de Internet	1%
8	calsur.org.pe Fuente de Internet	1%
9	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	1%

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. HÉCTOR MIGUEL CABREJOS VIDARTE. O.F.M

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Fundador y Gran Canciller

Universidad Católica de Trujillo

DR. LUIS ORLANDO MIRANDA DÍAZ

Rector

DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO

Vicerrectora académica

DRA. ENA CECILIA OBANDO PERALTA

Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

CONFORMIDAD DE ASESOR

Yo, Mg. RICHARD DAVID CARRERA SALAZAR , asesor del informe de Tesis titulado “**VULNERACIÓN DEL DERECHO A SER ELEGIDO A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, POR EL ART. 34-A DE LA LEY 31043**” presentado por el tesista LUZ MARÍA TERÁN BERNAL, para optar el título profesional de Abogado(a), adjunto el informe de asesoría de la Tesis, la misma que cumple con los normas establecidas por el Reglamento de Grados y Títulos y la Guía de redacción y presentación del proyecto de Tesis Pregrado-2021 de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

En consecuencia, considero que el estado del informe de Tesis está CULMINADO y en condiciones para ser debidamente revisado por la comisión evaluadora designada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta casa de estudios, lo que informo a usted para los fines respectivos.



.....
Mg. RICHARD DAVID CARRERA SALAZAR
Asesor

DEDICATORIA

A mis hijos, Lucero y Cristian, mi motor y motivo; a mis padres y hermanos, y en especial a mi hermana Miryam por su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

A mi familia y compañeros de trabajo por coadyuvar en el logro de mis objetivos profesionales. A mi asesor por sus orientaciones para terminar con éxito el presente trabajo de investigación.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, LUZ MARÍA TERÁN BERNAL con DNI 02845646, egresada del Programa de Estudios de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, doy fe que he seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulado: **“Vulneración del derecho a ser elegido a un cargo de elección popular, por el Art. 34-A de la ley 31043”**, el cual consta de un total de páginas, en las que se incluye 05 tablas y 03 figuras, más un total de ... páginas en anexos.

Dejamos constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaramos bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido de dicho documento corresponde a nuestra autoría respecto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizamos que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntaria respecto al tratamiento de cita de autores, lo cual es de nuestra entera responsabilidad.

Se declara también que el porcentaje de similitud o coincidencia es de ...%, el cual es aceptado por la Universidad Católica de Trujillo.



Luz María Terán Bernal

DNI 02845646

INDICE

INFORME DE ORIGINALIDAD.....	ii
AUTORIDADES UNIVERSTARIAS	iii
CONFORMIDAD DE ASESOR.....	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	vii
INDICE.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA	14
2.1.Enfoque, tipo y diseño de investigación.....	14
2.2. Participantes de la investigación	14
2.3. Escenario de estudio	15
2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos	15
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información.....	16
2.6. Aspectos éticos en investigación	16
III.- RESULTADOS	18
IV.- DISCUSIÓN	38
V.- CONCLUSIONES.....	41
VI.- RECOMENDACIONES	42
VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	43
ANEXOS	47
Anexo 1: Instrumentos de recolección de Información.....	48
Anexo 2: Instrumento de objeto de aprendizaje abierto.....	50
Anexo 3: Matriz de categorías y sub categorías	54

Anexo 4: Consentimiento informado	55
--	-----------

RESUMEN

El presente trabajo de investigación obedece a la necesidad de plantear una alternativa de solución ante lo que constituye una grosera trasgresión a primigenios preceptos constitucionales como lo son el derecho de presunción de inocencia, al debido proceso, pluralidad de instancias y, sobre todo, a lo que es materia del análisis; esto es, el derecho político a ser elegido.

Lo señalado tiene su génesis en la dación de la Ley N° 31043, ley de reforma constitucional que incorpora los artículos 34-A y 39-A, pero incidiendo en el primero de los nombrados que literalmente prohíbe que están impedidos de participar a un cargo de elección popular, aquéllos ciudadanos que tengan sentencia condenatoria por delito doloso en primera instancia.

Respecto a ello, somos enfáticos en manifestar que dicha norma, que probablemente podría haber sido motivada por intereses altruistas como es la de evitar que ciudadanos que presenten problemas con la justicia puedan acceder a cargos públicos de elección popular, con el ánimo de mejorar la clase política; sin embargo, dicho objetivo no puede ir premunido de una normativa que resulte gravosa contra los derechos constitucionales de los cuales está investido todo ciudadano para el normal desempeño de sus actividades y en este caso para el ejercicio pleno de su derechos políticos de ser elegidos.

Es por ello, que planteamos la inmediata reforma de ese artículo incorporado a la Constitución política del Perú, precisándose la necesidad que la sentencia a la que hace mención deberá ser firme y consentida y no en primera instancia como erróneamente señalaba.

Palabras clave: Derecho Constitucional, Constitución, Elegir, Vulneración, firme.

ABSTRACT

This research work obeys the need to propose an alternative solution to what constitutes a gross transgression of original constitutional precepts such as the right to presumption of innocence, due process, plurality of instances and, above all, what is the subject of analysis; that is, the political right to be elected.

What has been indicated has its genesis in the enactment of Law N° 31043, a constitutional reform law that incorporates articles 34-A and 39-A, but affecting the first of those named that literally prohibits those citizens who have been convicted of an intentional crime in the first instance from being prevented from participating in a position of popular election.

In this regard, we are emphatic in stating that said rule, which probably could have been motivated by altruistic interests such as preventing citizens who have problems with the law from accessing elected public office, with the aim of improving the political class; however, said objective cannot be accompanied by a regulation that is burdensome against the constitutional rights of which every citizen is vested for the normal performance of their activities and in this case for the full exercise of their political rights to be elected.

It is for this reason that we propose the immediate reform of that article incorporated into the Political Constitution of Peru, specifying the need that the sentence to which it refers must be firm and consented and not in the first instance as erroneously indicated.

Keywords: Constitutional Law, Constitution, Elect, Violation, sign.